

DECRETO N°

1803

TEMUCO,

21 ABR 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 291, con fecha 27 de Enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JOSE EDUARDO PANICHINI		<b>Rut:</b>
<b>GONZALEZ</b>		
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Técnico en Programación de Computadores y Analista de Sistemas		
<b>Función :</b> Colaboración en el Programas Asociación de Víctimas de Violencia Rural en las siguientes funciones: Diseñar página Web proyecto Asociación de víctimas de violencia Rural, realizando un diseño dinámico con base de datos y procesos para ir actualizando, diseño gráfico y asesoría comunicacional, además del diseño e implementación de una radio on line.-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$1.800.000.-		<b>Monto Total:</b> \$1.800.000.-
<b>Periodo desde :</b> 24 de marzo de 2014		<b>Hasta:</b> 30 de abril de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.010		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.800.000.- (Un Millon Ochocientos Mil Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior. Serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL  
DIRECCION DE CONTROL

RSR/OBW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	214.05.05.001.010	P.A.V.V.R.
	SALDO INICIAL	\$ 5.999.998
	PREOBLIGACION	\$ 1.800.000
	SALDO FINAL	\$ 4.199.998

OBW/xsv